CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Estimadas y Estimados:

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, en adelante SEREMI MINVU RM, se encuentra realizando la Modificación Nº104 al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), referida a la Vialidad Metropolitana.

Esta modificación se encuentra sometida a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento correspondiente, el cual contempla consultar a los actores claves del territorio que puedan aportar información y opiniones a ser consideradas en el proceso de modificación.

Para ello y atendiendo a la emergencia sanitaria nacional que se vive tras la propagación del virus COVID -19 y a la situación de cuarentena que mantienen algunas comunas de la Región Metropolitana, la consulta se realizará de manera remota a través del siguiente cuestionario, el cual permitirá su oportuna participación en el proceso.

De manera complementaria, podrá hacer ingreso de aquellos antecedentes que considere necesarios y útiles a la modificación en curso a través de la Oficina de Partes Virtual de la SEREMI MINVU al correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl. Toda la documentación deberá estar en formato digital.
El Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 229014938 para consultas sobre ingreso en nuestra Oficina de Partes.

Instrucciones:

1. Revisar el cuestionario que se desarrolla a continuación.
2. En caso que requiera más información, puede revisar el expediente ambiental en https://metropolitana.minvu.cl/pagm/estudios-territoriales/, haciendo clic sobre la opción EAE MPRMS 104, Infraestructura de Transporte, RM
3. Responder las preguntas y completar el envío del cuestionario.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre: *

MARIO ESCOBAR MENDOZA

Correo electrónico *

mescobar@sanmiguel.cl

Telefono de contacto *

984067695

Organización a la que Representa: *

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

ANTECEDENTES DE LA MODIFICACIÓN

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se encuentra realizando la Modificación Nº104 al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) Vialidad Metropolitana. Sus objetivos son:

Objetivo General:

- Modificar y actualizar la Infraestructura de Transporte planificada en el PRMS, reformulando el listado de ejes de vías expresas y troncales reguladas, además de otras vías incluidas en sus artículos transitorios; agregando y/o eliminando vías; modificando trazados; disminuyendo y/o aumentando los anchos de fajas; modificando estándares; y, cambiando denominaciones de códigos y/o nombres.

Objetivo específico:

- Estructurar un sistema vial compuesto de dos subsistemas complementarios (expreso y troncal) acordes a la función interregional e intercomunal, el que en su conjunto permita a las redes viales de carácter comunal acceder en forma expedita a una red de vías de mayor jerarquía sujetas a condiciones superiores de conectividad, continuidad y capacidad de flujo.

La modificación aborda la totalidad del territorio regional, y tiene que ver con las declaratorias a utilidad pública de los terrenos destinados a las aperturas y/o ensanches de las vialidades planificadas que forman parte de la red vial metropolitana, norma urbanística que deberá incorporarse automáticamente en los instrumentos de planificación comunal, entendiéndose como una modificación a los mismos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la LGUC.

Ante consultas, le agradecemos contactar al profesional de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el Sr. Flavio Onetto responsable de la modificación MPRMS 104 Vialidad Metropolitana, al correo electrónico fonetto@minvu.cl, con copia a la representante de la consultora contratada para realizar el proceso de EAE, Sra. Bernardita Arnello a su correo participacion104@geoaccion.cl

Para acceder a mayor información del proceso de evaluación ambiental estratégica de la Modificación Nº 104, visite el siguiente link:

Inicio de Procedimiento EAE: https://eae.mma.gob.cl/file/89

ANTECEDENTES DE DIAGNÓSTICO

A continuación se presentan preguntas relacionadas con información respecto del territorio de la modificación y su visión sobre éste.

1. ¿Cuenta su institución con alguna Política, Plan y/o Estrategia que deba ser considerada en el Marco de Referencia Estratégica de la Evaluación Ambiental de la Modificación Nº104 MPRMS – Vialidad Metropolitana? *

- (●) SI
- ( ) NO
- ( ) No estoy informado

Si su respuesta es SI, por favor señale cuales y envíe los antecedentes relevantes en formato digital a fonetto@minvu.cl con copia a participacion104@geoaccion.cl:

Ensanches considerados en el PRMS; Av. Carlos Silva Vildósola, Av. Alcalde Carlos Valdovinos, Salesianos, Av. Departamental y Av. Lo Ovalle, mantienen su afectación original consideradas en el IPT vigente.
En cambio, se solicita reconsiderar la reposición de las siguientes afectaciones consideradas en el IPT del 2005: SAN FRANCISCO (de servicio) entre Michelson y Santa Ester, ancho entre líneas oficiales de 15m. Franja entre Michelson, por el norte y tramo de calzada por Santa Ester, por el sur. Con una longitud total de 143,68m. CARLOS WALKER MARTÍNEZ (de servicio) entre Avenida Centenario San Miguel y Avenida Lo Ovalle, ancho entre líneas oficiales de 15m. Franja curva, entre Avenida Centenario San Miguel, por el norte y Avenida Lo Ovalle, por el sur. Con una longitud total de 176,91m.
Además se requiere incorporar las siguientes afectaciones: ACTOR BAGUENA (colectora) ensanche entre Alcalde Pedro Alarcón, por el norte y Salesianos, por el sur, ancho entre líneas oficiales de 15m. Con una longitud total de 723,38m. DRESDEN (de servicio), apertura entre Ureta Cox, por el norte y San Nicolás, por el sur; ancho entre líneas oficiales de 15m. Con una longitud total de 205,34m.
Y finalmente, se requiere que el PRMS incluya en la red vial metropolitana, la afectación que corresponde a la AV. CENTENARIO SAN MIGUEL (colectora), apertura tipo rotonda, entre Av. Centenario de San Miguel, por el poniente y Sebastopol, por el oriente, ancho entre líneas oficiales de 20m. con una longitud total de 1000,82m. Y a José Miguel Luis Cerda (colectora), apertura entre Tannenbaum, por el norte y afectación de Av. Centenario de San Miguel, por el sur; ancho entre líneas oficiales de 15m. Con una longitud total de 216,71m. De acuerdo al IPT vigente.

2. ¿Cuenta su institución con algún Estudio y/o Proyecto de Inversión que deba ser considerado en la Modificación MPRMS 104 Vialidad Metropolitana y su evaluación ambiental? *

- ○ SI
- ◉ NO
- ○ En estudio

Si su respuesta es Si o En estudio, por favor indique el nombre del Proyecto, describa su localización geográfica con el mayor detalle posible, y si lo requiere envíe los antecedentes digitales, a fonetto@minvu.cl con copia a participacion104@geoaccion.cl :

3. Considerando que un Valor Ambiental corresponde a un aspecto, atributo, componente o elemento del ambiente, que le es propio a un territorio y su sistema de vida, y que por ende, debe tenerse presente al momento de evaluar los efectos ambientales de las diferentes opciones de desarrollo, le solicitamos que señale aquellos valores de ambiente y/o sustentabilidad que advierte en el área de la modificación. *

Tomando en cuenta el escaso estándar de suficiencia de superficie de áreas verdes que detenta esta comuna (2,9 m² por hab.), es de suma importancia establecer el gravamen propuesto por el IPT vigente, en el sector "ciudad del niño" que queda circunscrito por la afectación de Av. Centenario San Miguel, de modo de alcanzar su consolidación y cesión como BNUP de una superficie de 23.285m² destinada a área verde (parque) y que rodea al edificio del antiguo Liceo A-91, el que en su interior contiene murales declarados Monumento Nacional (Dec. 30.03.2016).

4. Considerando que un “Problema Ambiental” es una influencia humana o natural sobre los ecosistemas que conducen a una limitación, reducción o incluso a la eliminación de su funcionamiento , le solicitamos señalar aquellos problemas y/o preocupaciones de ambiente y/o sustentabilidad, que usted advierte en el área de estudio: *

El emplazamiento de esta comuna pericentral, respecto del área metropolitana, le grava la condición de comuna de paso y en el escenario actual, en que los desplazamientos se han limitado, el uso de los ciclos se han incrementado notablemente. Es en este contexto urbano que el acondicionamiento de redes viales de ciclovías exclusivas y/o compartidas se ha hecho una necesidad imperiosa, por lo cual el eje vial estructurante de San Miguel (Gran Avenida José Miguel Carrera) requiere un rediseño que incluya a los diversos usuarios que la actualidad confluyen.

5. ¿Advierte posibles conflictos socio ambientales en el área de modificación?, ¿Cuáles?. Se entiende por conflicto una tensión entre actores frente a una temática identificada como relevante. Es importante que los conflictos no se vean de manera negativa, como situaciones no deseadas que se deben rechazar y/o suprimir, o que conlleven a una actuación reactiva con salidas rápidas que suelen tener consecuencias peores, por el contrario, enfocarlos de una manera proactiva que ayude a entenderlos, buscando y anticipando respuestas oportunas y adecuadas. *

Lo indicado en el punto 4 anterior, además de la densificación habitacional, que influye en la densificación poblacional y del parque automotríz, hace que la principal arteria norte-sur de esta comuna, la Gran Avenida José Miguel Carrera, en el análisis de factibilidad vial que observa que los altos niveles de flujo, producen altos niveles de saturación, aún en un escenario de gestión optimizada.
Esto nos permite deducir que el tema vial, en la columna más importante de la comuna, es un foco de posible conflicto socio-ambiental.

VALIDACIÓN OBJETIVO AMBIENTAL Y CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Según el Reglamento para la EAE, es importante contar con la opinión de los distintos Actores Claves, respecto de los objetivos ambientales y los criterios de desarrollo sustentable.

Atendiendo a ello, a continuación se consulta respecto de si está o no de acuerdo con los siguientes objetivos ambientales y el criterio de desarrollo sustentable, que se señalan a continuación.

De presentar discrepancias con los conceptos empleados, se solicita justificar su opinión

5. ¿Está usted de acuerdo con los siguientes objetivos ambientales?:

A. “Optimizar la conectividad de un sistema vial eficiente, jerarquizado y mejorado, que colabore y sea funcional a la estrategia de crecimiento urbano con intensidad y diversificación del uso de suelo, proyectado en el Instrumento de Planificación Territorial Metropolitano, garantizando la protección del medio ambiente, los recursos naturales y los espacios de valor natural, patrimonial y de identidad rural de la Región” *

- (●) SI
- ( ) NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué?

B. “Mejorar la Integración de la red metropolitana vial existente con la red proyectada con anchos entre líneas oficiales que permitan la circulación de transporte público, vehículos privados, bicicletas y peatones con la finalidad de facilitar el desplazamiento de las personas, fomentando la movilidad sustentable” *

- (●) SI
- ( ) NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué?

C. “Optimizar los trazados y anchos de la red vial expresa y troncal, mejorando de este modo el nivel de servicio y la continuidad de flujo, disminuyendo los tiempos de viaje, contribuyendo de ese modo, a aminorar la contaminación del aireen la RM , producto de las emisiones de fuentes móviles, responsable de aprox. 49% de dicha contaminación” *

- (●) SI
- ( ) NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué?

Atendiendo las características de la Modificación, si considera pertinente incorporar otro objetivo o meta ambiental, por favor señálelo a continuación:

Se debe incluir como objetivo o meta ambiental, la incorporación del paisajismo en la integración de la red metropolitana vial (existente y proyectada) con el fin de armonizar el crecimiento demográfico y el deterioro ambiental (por falta de educación) que estos conllevan.

6. ¿Está usted de acuerdo con el siguiente Criterio de Desarrollo Sustentable: “Mejorar el nivel de servicio, la eficiencia y la capacidad de la red vial metropolitana a través de la definición y/o ajustes de los trazados, tramos y anchos de las vías que conforman la red de vías troncales y expresas; buscando en todos los casos la optimización del nivel de servicio y movilidad de las vías planificadas redundando en la disminución de los tiempos de viajes y en una mejor calidad de vida en materia de transporte y movilidad urbana”? *

- (●) SI
- ( ) NO

Si su respuesta es NO, señalar:¿Por qué? Fundamente su respuesta

¿Cree necesario considerar otro criterio de desarrollo sustentable? De ser así, por favor señalarlo a continuación:

A continuación, si lo desea puede dejar algún comentario o preocupación respecto de la Modificación 104 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago

En conclusión, los niveles de saturación que presenta la red vial existente de San Miguel (metropolitana y local) definidos por los resultados obtenidos en el balance entre la demanda y oferta de transporte, muestran que las fajas definidas no absorben la demanda de viajes, esto porque son utilizados por flujos de paso y no por flujos generados por la comuna, debido a que el 60% de los viajes que utilizan la vialidad de la comuna, son de paso.
Los principales problemas viales deben ser resueltos a nivel intercomunal, ya que no se logra el objetivo sólo modificando fajas en esta comuna (San Miguel).
La solución más básica (y efectiva) es el aumento de las fajas. Pero el aumento de la red del ferrocarril metropolitano, Metro; contribuye significativamente a disminuir la congestión de la comuna.
Finalmente, las mayores complejidades del sistema vial no son por demandas internas sino externas, en su calidad de comuna pericéntrica y “de paso” y por tanto no tiene sentido insistir en generar otras vías paralelas a las vías metropolitanas ya que se debe buscar una solución global a nivel de toda la ciudad de Santiago.

GRACIAS POR PARTICIPAR

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios